



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

INFORMACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DEL 7 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Por Resolución de la Directora General de Administración Pública número 22017/2022, de 13 de junio, se acuerda modificar la Resolución número 39320/2021, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas por la que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso - oposición de seis (6) plazas de Subinspector de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 89/2022 de 25 de julio.

Por Resolución de la Directora General de Administración Pública número 24539/2022, de 1 de julio, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad por el sistema de concurso - oposición de seis (6) plazas de Subinspector de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 89/2022 de 25 de julio.

Por Resolución de la directora general de Administración Pública número 47369/2022, de 2 de diciembre, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en la página web municipal www.laspalmasgc.es.

De conformidad con lo establecido en las bases, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de subsanación de defectos:

QUINTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el órgano competente, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de los aspirantes excluidos la causa de exclusión, a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello. Dicha resolución será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en la página web municipal www.laspalmasgc.es.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o refuten la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución podrá contener la designación del Tribunal que haya de valorar las distintas pruebas que integran el proceso selectivo respectivo, así como, en su caso, la fecha, hora y lugar del inicio del primer ejercicio, siempre que ello sea posible, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos, pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado, contra la Resolución que acuerde la relación definitiva de

Código Seguro De Verificación	f21thShPvdW9QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	05/12/2022 11:42:08
	Maria Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	05/12/2022 11:39:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



participantes, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado.

En base a lo anterior el plazo de presentación de subsanaciones/reclamaciones será del 7 al 21 de diciembre de 2022, en la forma y lugares que se señalan a continuación, pudiendo hacer uso si se desea del modelo de presentación de subsanaciones que se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria <https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/empleo-publico/convocatorias-en-curso/detalle/1a0e2d79-175c-11ed-ac58-3daa50cafc0/>

- Registro General de Entrada de la Corporación, sito en la Calle León y Castillo número 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que se relacionan a continuación:
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Si posee certificado digital, podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Para solicitar información y/o elevar consultas relativas a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos pueden hacerlo dirigiendo correo a la dirección mlopezr@laspalmasgc.es, haciendo constar datos completos de identificación – nombre, apellidos y DNI del opositor interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Sección de Selección y Provisión
(Resolución 7078/2018, de 16 de marzo)

María Dolores López Rodríguez

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro De Verificación	f21thShPvdW9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	05/12/2022 11:42:08
	María Dolores Lopez Rodriguez - Jefe de Sección -MDLR	Firmado	05/12/2022 11:39:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

